
	PORTES DE COLOMBIA SAS	CODIGO: PRO-SIG-SST-04
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS	Fecha de emisión: Mayo 2019
		Revisión 1
		Pág. 1 de 5

OBJETIVO:	Este documento establece directrices generales y específicas sobre el control de aspectos SSTA con el fin de proteger la seguridad y salud de los integrantes, contratistas, subcontratistas y de terceras personas involucradas en sus actividades. Igual compromiso exige de sus CONTRATISTAS, quienes, a través de todos y cada uno de sus integrantes, son los únicos responsables de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en cada área de trabajo donde presten servicios a nombre de PORTES DE COLOMBIA SAS.
ALCANCE:	El presente procedimiento es aplicable a los contratistas y o personal que ejecute labores en nombre de PORTES DE COLOMBIA S.A.S

TIPO DOCUMENTO	LUGAR DE USO	RESPONSABLE
Interno	Sistema integrado de Gestión	Coordinador SIG

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
FECHA	REVISIÓN	CAMBIO REALIZADO
Marzo de 2019	1	Revisión Inicial

Elaboró: Coordinador SIG	Revisó: Gerente Administrativo	Aprobó: Gerente Administrativo
------------------------------------	--	--

	PORTES DE COLOMBIA SAS	PRO-SIG-SST-04
	MANUAL DE CONTRATISTAS	Fecha de emisión: Mayo 2019
		Revisión 1
		Pág. 2 de 5

DEFINICIONES

Se definirá como CONTRATISTA toda persona jurídica o natural que a solicitud de PORTES DE COLOMBIA S.A.S ejecute labores con personal propio en las instalaciones de PORTES DE COLOMBIA S.A.S o de sus clientes o suministre personal para la prestación de servicios junto con personal de PORTES DE COLOMBIA S.A.S o en su nombre, con funciones especializadas y a fines de la compañía

DIRECTRICES GENERALES

EL CONTRATISTA en todo momento tomará las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus integrantes y a terceros e instruir a su personal en los procedimientos de trabajo seguro a seguir en cada labor.


EL CONTRATISTA se obliga a:

- Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que proteja a sus integrantes, a los integrantes de PORTES DE COLOMBIA SAS y a terceros, de cualquier peligro asociado con la prestación de servicios. Hacen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás elementos utilizados por EL CONTRATISTA en prestación de los servicios, así como prácticas de trabajo.
- Prevenir la contaminación ambiental, actuando siempre de conformidad con la legislación nacional y las normas vigentes.
- Asegurar que sus integrantes cuenten con las habilidades, conocimientos, licencias y certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo los registros y la documentación apropiada.
- Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, aplicable según la labor.

REQUISITOS PARA CONTRATISTAS

1. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA deberá afiliar a su personal al Sistema de Seguridad Social y pagar los aportes parafiscales, mes a mes, que le correspondan según la ley.

	PORTES DE COLOMBIA SAS	CODIGO: PRO-SIG-SST-04
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS	Fecha de emisión: Mayo 2019
		Revisión 1
		Pág. 3 de 5

EL CONTRATISTA deberá entregar a la secretaria general o departamento de contabilidad, copia de las planillas, donde se pueda verificar el pago de aportes a EPS, AFP y ARL de cada uno de los integrantes que desarrollen actividades a nombre de PORTES DE COLOMBIA SAS. En caso de que EL CONTRATISTA preste sus servicios como personal natural, deberá entregar los mismos documentos como independiente a nombre propio.

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

El CONTRATISTA, tendrá la obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), teniendo en cuenta el Decreto 1072/2015, Resolución 0312 de 2019 y cualquier otra norma aplicable, que modifique o sustituya.

3. REPORTE DE ACCIDENTES /INCIDENTES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

EL CONTRATISTA debe reportar a PORTES DE COLOMBIA SAS. En el menor tiempo posible, cualquier incidente o accidente que pueda tener cualquiera de sus integrantes en desarrollo de las actividades contratadas por PORTES DE COLOMBIA SAS, así como también el reporte de actos y o condiciones inseguras que identifiquen en las instalaciones, o áreas donde se desarrollen los servicios.


Para el reporte de accidentes o incidentes, se debe informar al correo v.portes@hotmail.com y/o gestionhumana@portesdecolombia.com, también al número telefónico 826 75 21 o al celular 313 870 0704.

Para el reporte de actos y condiciones inseguras, se realizar a través de la página WEB www.portesdecolombia.com

4. REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO.

El CONTRATISTA deberá contar con procedimientos y permisos de trabajo propios los cuales deberán ser autorizados por la persona idónea con la cual según la actividad de alto riesgo a realizar el contratista cuente o disponga. La evidencia y/o documentación será enviada a v.portes@hotmail.com y/o gestionhumana@portesdecolombia.com para su verificación.

El CONTRATISTA deberá obtener todos los permisos, licencias y cumplir todos los requerimientos legales aplicables a la actividad que realice, encaminados a proteger

	PORTES DE COLOMBIA SAS	PRO-SIG-SST-04
	MANUAL DE CONTRATISTAS	Fecha de emisión: Mayo 2019
		Revisión 1
		Pág. 4 de 5

la salud y seguridad de personas, proteger el medio ambiente, bienes y demás partes interesadas.

5. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD

EL CONTRATISTA, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y mantenimiento de estos elementos.

6. HERRAMIENTAS

EL CONTRATISTA suministrará todas las herramientas que el personal requiera para el desarrollo y adecuada ejecución de su trabajo, que le permita efectuar un trabajo seguro, con riesgo mínimo y altos estándares de seguridad.


7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Toda empresa contratista previamente deberá enviar a PORTES DE COLOMBIA, la siguiente documentación al área contable tesoreria@portesdecolombia.com contabilidad@portesdecolombia.com y/o correo pertinente de quien solicita el servicio o producto:

- ✓ Cámara de comercio
- ✓ Rut
- ✓ Copia de la cédula del representante legal
- ✓ Brochure o fotografías del producto (cuando aplique).
- ✓ Certificación bancaria con vigencia no mayor a 30 días.
- ✓ Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o constancia de estado de implementación.
- ✓ Formato de orden de compra.

A todo contratista, previo al inicio de las labores se le solicitará:

- ✓ Para personas naturales
- ✓ Contratados directamente por la empresa
- ✓ Contrato por prestación de servicios o formato de orden de compra.

	PORTES DE COLOMBIA SAS	CODIGO: PRO-SIG-SST-04
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS	Fecha de emisión: Mayo 2019
		Revisión 1
		Pág. 5 de 5

- ✓ Fotocopia de Cedula de ciudadanía de la (s) persona(s) que van a realizar el servicio.
- ✓ Pago vigente de seguridad social (Debe entregarse previo a la ejecución del servicio)
- ✓ Documentos de idoneidad para trabajos que lo requieran (certificado de trabajo en alturas, manipulación de alimentos o los que apliquen legalmente)
- ✓ Copia de la licencia de conducción(Solo para servicios de transporte)
- ✓ RUT
- ✓ Documentos del Vehículo al día (Solo para servicios de transporte)
- ✓ A todo contratista deberá consultar en la página web www.portesdecolombia.com la inducción y presentar la evaluación de esta de manera digital.
- ✓ Cuando el contratista ingrese a las instalaciones de PORTES DE COLOMBIA S.A.S deberá registrarse en recepción o en despachos diligenciando la planilla de visitantes.


Mientras tenga vigencia el contrato PORTES DE COLOMBIA S.A.S podrá solicitar al contratista datos, constancias, relaciones o reuniones sobre cualquier aspecto previsto por la ley o solicitados a su vez por clientes de PORTES DE COLOMBIA S.A.S en cuyas labores se desempeñe el contratista.

Los contratistas de PORTES DE COLOMBIA S.A.S estarán en la obligación a cumplir los procedimientos que nuestro sistema de gestión integrado ha establecido para el desarrollo de las actividades a contratar.

8. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PORTES DE COLOMBIA S.A.S evaluara semestralmente a sus proveedores y contratistas teniendo en cuenta criterios de calidad y cumplimiento de requisitos de SSTA, el resultado de las evaluaciones serán comunicadas a cada uno.

El CONTRATISTA deberá suministrar un plan de acción solo cuando en la evaluación su porcentaje de calificación sea inferior a los definidos como aceptables por la compañía.

	PORTES DE COLOMBIA SAS	PRO-SIG-SST-04
	MANUAL DE CONTRATISTAS	Fecha de emisión: Mayo 2019
		Revisión 1
		Pág. 6 de 5

Notas:

PORTES DE COLOMBIA S.A.S podrá realizar cambios al presente procedimiento los cuales serán informados a los contratistas y su fecha de aplicación.

Es responsabilidad de los jefes de proceso y responsables de compras dar a conocer el presente manual.

Fin del procedimiento